

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 342 REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 07 días del mes de abril de dos mil once (2011) los suscritos, Germán García Valenzuela obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 342 efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 12 del Acuerdo CNO N° 499 (Reglamento Interno) del 9 de julio de 2010 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. XXX
Marzo XX de 2011

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de unas series hidrológicas

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 342 del 25 de marzo de 2010 y,

CONSIDERANDO

- 1. Que el Acuerdo 010 de 1999 del CNO estableció los plazos de envío al CND de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.*
- 2. Que el Acuerdo CNO 159 de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.*

Consejo Nacional de Operación CNO

3. Que la empresa EMGESA informó en la reunión N° 213 del 10 de marzo de 2011 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, la necesidad de solicitar ampliación del plazo para la entrega de la información de algunas series del sistema Río Bogotá.

4. Que mediante comunicación del 15 de marzo de 2011 EMGESA informó al CNO que "Para la actualización de las series de caudales mensuales Sisga y Baraya del año 2010 se requiere de información de estaciones hidrométricas del IDEAM, la cual a la fecha se encuentra parcialmente disponible" por lo que solicitó la ampliación del plazo para la actualización de los períodos octubre a diciembre de 2010 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya, hasta el 31 de mayo de 2011.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar hasta el 31 de mayo de 2011 el plazo máximo de entrega de la información hidrológica de los períodos octubre a diciembre de 2010 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,

El Secretario Técnico,

GERMAN GARCÍA VALENZUELA

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de Acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	25 marzo 2011	Positivo
CODENSA	25 marzo 2011	Positivo
EPM	25 marzo 2011	Positivo

Consejo Nacional de Operación CNO

CHIVOR	25 marzo 2011	Positivo
EPSA	25 marzo 2011	Positivo
ISAGEN	25 marzo 2011	Positivo
TERMOFLORES	25 marzo 2011	Positivo
ELECTROHUILA	-----	-----
GECELCA	25 marzo 2011	Positivo
PROELECTRICA	25 marzo 2011	Positivo
TERMOVALLE	-----	-----

3. - Autorización

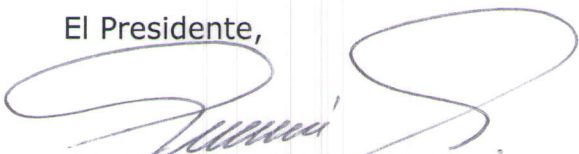
Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de nueve de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 529 antes transcrito.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 499 del 9 de julio de 2010, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

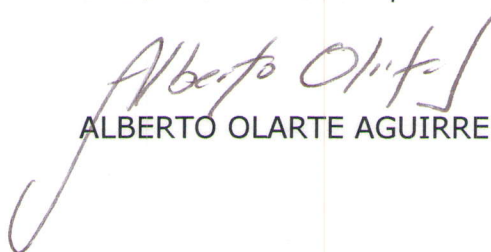
En constancia de lo anterior la suscriben,

El Presidente,



GERMAN GARCIA VALENZUELA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE